



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL

PASOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE ORIGEN

Toda persona natural o jurídica que solicite un **CERTIFICADO DE ORIGEN** – para bienes industriales y agroindustriales - a fin de beneficiarse de los Acuerdos y Tratados suscritos por Panamá con: ALADI¹, Colombia, Cuba, China (Taiwán), México, Perú, Acuerdo con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea requieren obtener con antelación un **Informe de Determinación de Regla de Origen**, emitido por la Dirección General de Industrias (DGI). Por ello, la persona deberá presentar la información siguiente ante DGI:

- Formulario de “Solicitud para la Determinación de Origen ante la Dirección General de Industrias”, firmado por el exportador o representante legal de la empresa. (Formato 1).
- Formulario de Solicitud de Determinación de Regla de Origen, (Formato 2).
- Copia del Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Copia del Aviso de Operación.

Favor: Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar los formatos arriba señalados o los puede obtener de la página Web del Ministerio, www.mici.gob.pa Sección de Tratados Comerciales Vigentes y selecciona en de su interés.

Cumplido este trámite con la Dirección General de Industrias, puede proceder a presentar ante la ventanilla Única el Certificado de Origen, debidamente llenado, firmado y sellado, a fin de obtener la Certificación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del MICI.

¹ Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay